

Corte de La Haya admitió dos contrademandas de Colombia

Escrito por Redacción

Jueves, 16 de Noviembre de 2017 07:07 - Última actualización Jueves, 16 de Noviembre de 2017 07:32



La Corte Internacional de Justicia aceptó dos contrademandas que Colombia presentó contra Nicaragua en el marco del llamado proceso 'Supuestas Violaciones de Derechos Soberanos y Espacios Marítimos en el Mar Caribe', que cursa ante dicho tribunal desde noviembre de 2013. Esto significa que ahora los centroamericanos también pasarían de demandantes a demandados.

Este es el comunicado que sobre el tema emitió este jueves la Cancillería:

Comunicado de prensa sobre los avances en la defensa de Colombia en el caso Supuestas Violaciones de Derechos Soberanos y Espacios Marítimos en el Mar Caribe (Nicaragua c. Colombia)

El martes 15 de noviembre de 2017, la Corte Internacional de Justicia aceptó dos contrademandas que Colombia presentó contra Nicaragua en el marco del proceso denominado Supuestas Violaciones de Derechos Soberanos y Espacios Marítimos en el Mar

Corte de La Haya admitió dos contrademandas de Colombia

Escrito por Redacción

Jueves, 16 de Noviembre de 2017 07:07 - Última actualización Jueves, 16 de Noviembre de 2017 07:32

Caribe, que cursa ante dicho tribunal desde noviembre de 2013. La decisión de la Corte se da en respuesta a las objeciones de Nicaragua a las contrademandas presentada por Colombia.

Al admitir estas dos contrademandas la Corte analizará las reclamaciones colombianas según las cuales:

-Nicaragua ha violado los derechos de pesca artesanal de los habitantes del Archipiélago, en particular de la comunidad Raizal, para acceder y explotar sus bancos de pesca tradicionales.

-Nicaragua ha expedido un decreto contrario al derecho internacional relacionado con los puntos y líneas de base a partir de los cuales mide sus espacios marítimos en el Mar Caribe, buscando adjudicarse de forma unilateral áreas marinas en detrimento de Colombia.

De esta manera, la Corte ha reconocido que la población del Archipiélago es una protagonista principal y aceptó que sus derechos históricos de pesca deben ser considerados en el marco del proceso. Además, que pueden existir irregularidades en la normatividad nicaragüense, lo cual será examinado con más detalle.

Por otra parte, los asuntos planteados por Colombia en relación con las obligaciones internacionales sobre la protección del medio ambiente marino en la región del Mar Caribe, así como la importancia de preservar el hábitat de los habitantes del Archipiélago, continuarán siendo parte de la defensa de Colombia.

El Gobierno colombiano aún no conoce el texto completo de la providencia, sin embargo ya fue notificado de la decisión adoptada por la Corte.